



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 139/2014.- /
NUEVA TOLTEN, 24 ENE. 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS. La necesidad de proteger integralmente los derechos de los niños, niñas adolescentes vulnerados, de la Comuna de Tolten.-

- Programa Social que cubre gastos de implementación y material necesario para el buen funcionamiento de la oficina de Protección de derechos de la infancia y adolescencia de la Comuna de Tolten.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.438 del 29 de Noviembre de 2013 que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten de 2014.-

- Decreto Alcaldicio Exento N° 831 del 29 de Diciembre 2006 que aprueba, reglamento para la Asignación de las prestaciones entregadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

- Decreto Alcaldicio Exento N° 18 del 02 de Enero de 2013 que aprueba, modificación del reglamento para la Asignación de las prestaciones entregadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

- El texto refundido de la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Programa Social, que cubre gastos de materiales necesarios para el buen funcionamiento de la Oficina de Protección de derechos de la infancia y adolescencia de la Comuna de Tolten. desde Enero a Diciembre de 2014.

2.- IMPUTESE, los gastos que genera esta actividad al "Programa Social" del Presupuesto Municipal año 2014.-

3.- CONSIDERESE, Programa Social adjunto, parte integrante del presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/MBB/mee.

DISTRIBUCION:

- Unidad Control Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- C.i. Oficina de transparencia ✓
- Dpto. Partes archivo e informaciones
- Dirección Desarrollo Comunitario.-/